



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 020/2016
Extraordinaria

Fecha: *martes 03/05/2016*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa Banesco Seguros C. A., correspondiente al Proceso de Consulta de Precios CPSPP/001-2016, para la prestación de Servicio de Seguros de Personas y Patrimoniales año póliza 2016, por un monto de Bs. 24.780.145,34 según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales.
2. Consideración del Proceso de Concurso Abierto CA-SERVICIOS 001-VIGILANCIA UNET, con la Empresa MARIVAN C.A., para la prestación de Servicio de Vigilancia de acuerdo al Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas, de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios,
3. Consideración sobre la Contratación Directa de un Power House de KVA con la Empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., por un monto de Bs. 1.825.600,00, según lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa Banesco Seguros C. A., correspondiente al Proceso de Consulta de Precios CPSPP/001-2016, para la prestación de Servicio de Seguros de Personas y Patrimoniales año póliza 2016, por un monto de Bs. 24.780.145,34 según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa Banesco Seguros C. A., correspondiente al Proceso de Consulta de Precios CPSPP/001-2016, para la prestación de Servicio de Seguros de Personas y Patrimoniales año póliza 2016, por un monto de veinticuatro millones setecientos ochenta mil ciento cuarenta y cinco bolívares con treinta y cuatro céntimos (Bs. 24.780.145,34) según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales, para lo cual, la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de un millón ciento cinco mil quinientos sesenta y siete bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs. 1.105.567,39) quedando una insuficiencia de veintitrés millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y siete bolívares con noventa y cinco céntimos (Bs. 23.674.577,95), desde el 01 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración del Proceso de Concurso Abierto CA-SERVICIOS 001-VIGILANCIA UNET, con la Empresa MARIVAN C.A., para la prestación de Servicio de Vigilancia de acuerdo al Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas, de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación del Proceso de Concurso Abierto CA-SERVICIOS 001-VIGILANCIA UNET, con la Empresa MARIVAN C.A., para la prestación de Servicio de Vigilancia, cuyo monto total del contrato es de once millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y un bolívares con ochenta y cuatro céntimos (Bs. 11.463.361,84) de acuerdo al Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas, de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, para lo cual, la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de un millón trescientos cincuenta mil quinientos sesenta y nueve bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs. 1.350.569,35) quedando una insuficiencia de diez millones ciento doce mil setecientos noventa y dos bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 10.112.792,49), desde el 01 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

3. Consideración sobre la Contratación Directa de un Power House de KVA con la Empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., por un monto de Bs. 1.825.600,00, según lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET:

Considerando

1. Que es deber de la Universidad proteger los diversos sistemas de información correspondiente al área administrativa-financiera, control de estudio y en general todos aquellos procesos de rendiciones de cuentas, elaboración de la maqueta del personal de la institución, matriz de insuficiencia de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles requeridos por el MPPEUCT;
2. Que previo al programa de racionamiento eléctrico aprobado por el Ejecutivo Nacional, en la institución se presentaron cortes de luz eléctrica y en consecuencia las continuas interrupciones académicas, administrativas y de los servicios de Internet y la Intranet, lo cual presuntamente ocasionaron el daño de un UPS, afectando del Núcleo de Red UNET del Centro de Teleinformática (CETI).
3. Que es necesario solventar, con carácter de urgencia, la situación descrita en el numeral anterior mediante la adquisición de un Power House de 3 KVA según el informe técnico elaborado por la Dirección del Centro de Teleinformática (CETI).
4. Que el Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas establece que "se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante mediante acto motivado justifique adecuadamente su procedencia"(...) y los numerales 1 y 9 del Artículo 101 *ejusdem* establecen los supuestos para la adquisición del referido equipo.

Acuerda:

Aprobar la adquisición de equipo Power-House 3 KVA con la empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., Rif: J-40321254-6, por un monto de un millón ochocientos veinticinco mil seiscientos bolívares con cero céntimos (Bs. 1.825.600,00), mediante Contratación Directa según lo establecido en los numerales 1 y 9 del Artículo 101 de la Ley de Contrataciones Públicas con base a la opinión favorable de la Comisión de Contratación Pública de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios según lo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

dispuesto en el numeral 12 del Artículo 15 *ejusdem*. De acuerdo al Departamento de Presupuesto, existe la disponibilidad presupuestaria acumulada para activos reales de las diferentes Unidades Ejecutoras de la UNET.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria